

REQUISITOS REFRENDO VEHICULAR 2025



Documentación original y una copia
(Trámite sujeto a validación.)

1. Identificación oficial vigente del propietario

INE, pasaporte o cédula profesional.



a. Para el caso de personas físicas de representación legal se debe anexar escritura pública o carta poder certificada.

b. Para personas morales, acta constitutiva o escritura pública donde lo designen como representante o apoderado legal.



2. Original de la última tarjeta de circulación emitida.

a. En su caso constancia de no infracción.



3. Comprobante de pago del Impuesto Sobre Uso o Tenencia Vehicular y/o derechos por control vehicular (CFDI)*

<https://satq.qroo.gob.mx/paperless/timbrador.html>

- **Pago en OXXO**, podrá generar el CFDI de 5 a 7 días hábiles posteriores al pago.

- **Pago en línea**, podrá generar el CFDI de 24 a 48 horas posteriores al pago.

Nota

*En caso de reposición de tarjeta de circulación, el pago se efectuará directamente en oficinas.

*Propietarios de motocicletas y trimotos deberán presentar físicamente la unidad para la verificación del número de serie (VIN).

*En caso de servicio público, deberá presentar oficio de autorización de IMOVEQROO.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO